

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.464/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 175/2016. Negociado: JP

De: D. Juan Bautista Izquierdo Cañete y D^a María Dolores Arroyo NadalesAbogada: D^a María Dolores Arroyo Nadales

Contra: D. Juan Bautista Izquierdo Cañete

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 984/16, a instancia de la parte actora D^a María Dolores Arroyo Nadales contra D. Juan Bautista Izquierdo Cañete, se ha dictado Auto de fecha 28.6.17 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.S^a. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de D. Juan Bautista Izquierdo Cañete, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 354 euros en concepto de principal, más los intereses y

costas que pudieran corresponder en su caso, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Estado en ignorado paradero el ejecutado, publíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en el BOP y en Tablón del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesus Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Bautista Izquierdo Cañete, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.